



Comisión Estatal
de Mejora
Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/0036/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917-2017"

ACUSE

C.P. JORGE MICHEL LUNA
SECRETARIO DE HACIENDA
PRESENTE.

Fecha: 1/30
Folio: 085

23 ENE 2017

CONSEJERIA JURIDICA
OFICINA DEL CONSEJO JURIDICO

Cuernavaca, Mor., a 19 de Enero de 2017.
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

23 ENE 2017

CORRESPONDENCIA
REC

En atención a su oficio número SH/0072-10/2017, recibido con fecha 19 de enero de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que han sido debidamente revisados los siguientes anteproyectos:

"ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS UN SUBSIDIO FISCAL EN EL PAGO DE DICHO IMPUESTO Y SUS ACCESORIOS"

"ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA UN SUBSIDIO FISCAL EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, QUE CORRESPONDA POR LOS EMPLEOS PERMANENTES NUEVOS QUE SE GENEREN EN EL ESTADO DE MORELOS"

"ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA UN SUBSIDIO FISCAL EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES EMERGENTES, QUE SE OTORGUEN A TRABAJADORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL ESTADO DE MORELOS, APLICABLE AL IMPORTE QUE SUPERE EL 9.58 POR CIENTO DE INCREMENTO DEL SALARIO"

"ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA A LOS CONTRIBUYENTES UN SUBSIDIO FISCAL DEL CIENTO POR CIENTO EN EL PAGO DE DERECHOS POR SERVICIOS DE INSCRIPCIÓN QUE PRESTA EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD Y DE HIPOTECA, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA CLASIFICADA COMO VIVIENDA POPULAR Y ECONÓMICA POR LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS"

"ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA UN SUBSIDIO FISCAL A LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DERECHOS QUE SE CAUSEN POR LOS SERVICIOS Y TRÁMITES DE REGISTRO CIVIL QUE REALICE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS"

En observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implican costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Recibi oficio original
Alfredo Dom Castro
19/enero/2017

CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

24 ENE 2017

VISION

OFICINA DEL SECRETARIO

MORELOS